

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA SUBSANACIÓN 2020

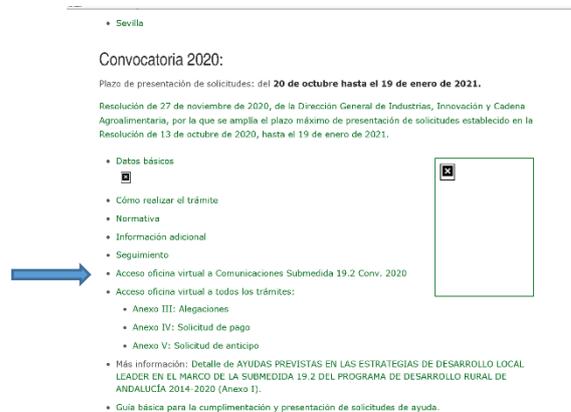


A continuación se explica de manera resumida cuáles son los pasos a seguir:

1. Deberán dirigirse a la URL

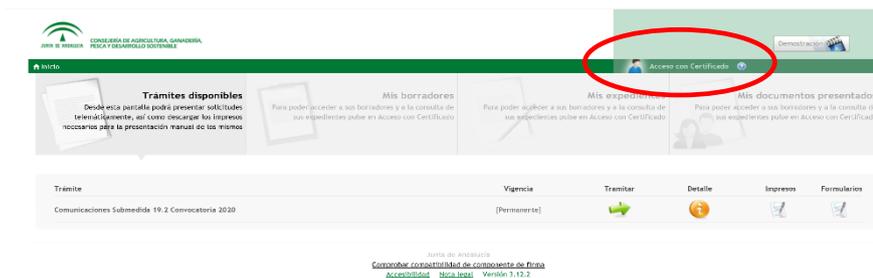
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

y pinchar **Acceso oficina virtual a Comunicaciones Submedida 19.2 Convocatoria. 2020**



- Sevilla
- Convocatoria 2020:
 - Plazo de presentación de solicitudes: del **20 de octubre hasta el 19 de enero de 2021**.
 - Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 13 de octubre de 2020, hasta el 19 de enero de 2021.
 - Debas básicas
 - Cómo realizar el trámite
 - Normativa
 - Informativa adicional
 - Seguimiento
 - Acceso oficina virtual a Comunicaciones Submedida 19.2 Conv. 2020
 - Acceso oficina virtual a todos los trámites:
 - Anexo III: Alegaciones
 - Anexo IV: Solicitud de pago
 - Anexo V: Solicitud de anticipo
 - Más información: Detalle de AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Anexo I).
 - Guía básica para la cumplimentación y presentación de solicitudes de ayuda.

2. En la siguiente pantalla, hay que validar el acceso con certificado digital de la persona Solicitante o del Representante legal de la entidad solicitante, en el apartado **Acceso con Certificado**:



Inicio | Acceso con Certificado

Trámites disponibles
Desde esta pantalla podrá presentar solicitudes telemáticamente, así como descargar los impresos necesarios para la presentación manual de los mismos.

Mis borradores
Para poder acceder a sus borradores y a la consulta de sus expedientes pulse en Acceso con Certificado

Mis expedientes
Para poder acceder a sus borradores y a la consulta de sus expedientes pulse en Acceso con Certificado

Mis documentos presentados
Para poder acceder a sus borradores y a la consulta de sus expedientes pulse en Acceso con Certificado

Trámite: Comunicaciones Submedida 19.2 Convocatoria 2020

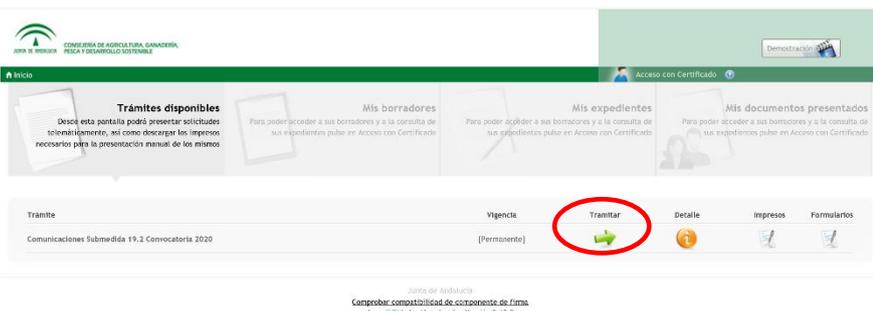
Vigencia: [Permanente]

Tramitar (highlighted with a red circle)

Detalle | Impreso | Formularios

Comprobar compatibilidad de componente de firma
Accesibilidad | Marca legal | Versión 3-12-2

3. Una vez autenticado con el certificado digital, hay que pinchar en la flecha verde (tramitar)



Inicio | Acceso con Certificado

Trámites disponibles
Desde esta pantalla podrá presentar solicitudes telemáticamente, así como descargar los impresos necesarios para la presentación manual de los mismos.

Mis borradores
Para poder acceder a sus borradores y a la consulta de sus expedientes pulse en Acceso con Certificado

Mis expedientes
Para poder acceder a sus borradores y a la consulta de sus expedientes pulse en Acceso con Certificado

Mis documentos presentados
Para poder acceder a sus borradores y a la consulta de sus expedientes pulse en Acceso con Certificado

Trámite: Comunicaciones Submedida 19.2 Convocatoria 2020

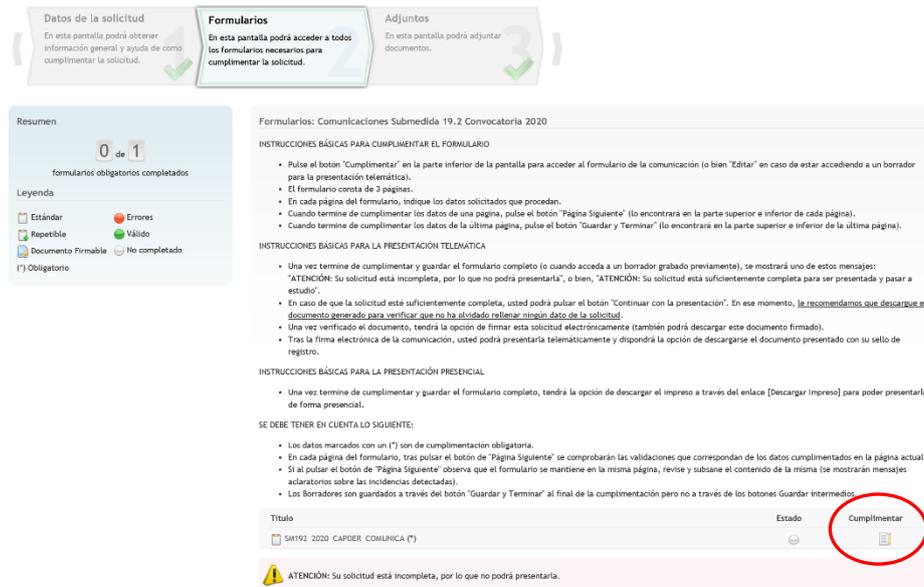
Vigencia: [Permanente]

Tramitar (highlighted with a red circle)

Detalle | Impreso | Formularios

Comprobar compatibilidad de componente de firma
Accesibilidad | Marca legal | Versión 3-12-2

4. Aparecerá la pantalla siguiente y tendremos que acceder, en primer lugar, al apartado **FORMULARIOS**, y en la parte inferior de la página se accederá a Cumplimentar.



Este formulario consta de 3 páginas que se deberán cumplimentar con los datos de la persona o entidad solicitante, datos del proyecto (Nº Exped y Nº ARIES) y apartados EXPONE y SOLICITA.

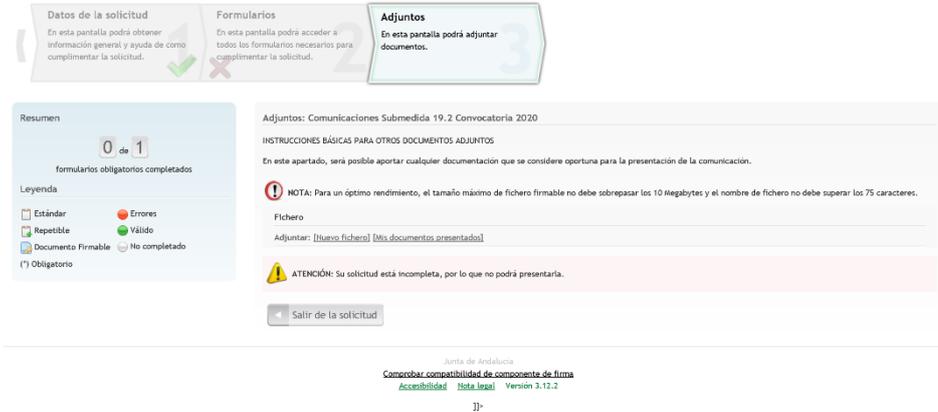
En cuanto al Nº de Expediente y Nº ARIES, están disponibles en la TABLA Nº ARIES que encontraréis en los siguientes apartados de nuestra web_

- CA02 Campiña de Jerez → <http://jerezrural.com/web/guest/campina-requerimiento-subsanacion-2020>
- CA03 Costa Noroeste de Cádiz → <http://jerezrural.com/web/guest/costa-requerimiento-subsanacion-2020>

LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTOS DOS CAMPOS ES FUNDAMENTAL PARA QUE LA DOCUMENTACIÓN LLEGUE CORRECTAMENTE TANTO A LA CONSEJERÍA COMO AL GDR.

UNA VEZ CUMPLIMENTADO EL FORMULARIO SELECCIONAMOS LA OPCIÓN GUARDAR Y TERMINAR

5. Se volverá a la pantalla anterior y se tendrá que seleccionar el botón **ADJUNTOS**.



Junta de Andalucía
Comprobar compatibilidad de componente de firma
[Accesibilidad](#) [Nota legal](#) Versión 3.12.2
]]>

Ahí se irán incorporando los archivos necesarios para la subsanación (solicitud subsanada, memoria, plan financiero, documento zip de CREA, documento de criterios de selección, declaraciones juradas,...en su caso, dependiendo de lo requerido). Recordar que cada archivo no puede superar los 10 megas. **Los archivos deben estar en formato pdf o si se van a comprimir, deberán ser en ZIP** y no RAR, ya que esta plataforma no admite ese formato.

6. Cuando todo esté subido, se seleccionará Presentar la Solicitud y se firmarán todos los documentos y el formulario, con firma digital. Hasta que todos los documentos no tengan la fecha de firma, no se podrá presentar. Posteriormente, y para finalizar, habrá que seleccionar Continuar con la Presentación.

Este trámite se puede repetir tantas veces como las que el solicitante necesite presentar documentación mientras esté abierto el periodo de subsanación.

Así mismo, os informamos que se han puesto a vuestra disposición diferentes modelos de certificados para facilitar su presentación, disponibles en nuestra WEB en el apartado de Requerimiento de Subsanación para cada una de las ZRL.

Para cualquier duda podéis poneros en contacto con el equipo técnico.